



Juzgado Quinto Civil del Circuito de Barranquilla
Dirección: carrera 44 N° 37-21 piso 8 oficina 801 y 802
Correo Electrónico: ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 38850005 ext 1094

Ref.

PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DAVIVENDA

DEMANDADO: MIGUEL TORRADO CLARO

RADICACION:157-2017

Señora Juez, en el presente proceso la apoderada de la parte demandante renuncia el poder otorgado por el Banco Davivienda. Sirvase proveer.

Barranquilla, Enero 18 de 2021

El Secretario,

Alfredo Peña Narváez

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Enero dieciocho (18) del año dos mil veintiuno (2020).

Habiendo acompañado la comunicación de renuncia del poder a su poderdante. Acéptese la renuncia que del poder hace la Dra. Victoria Milena Serret Bolivar; poder, otorgado por el Banco Demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
anotación en Estado No. 14
Hoy 29-01-2021
ALFREDO PEÑA NARVÁEZ
SECRETARIO